

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000124-2026-MPC-GM [261875.004]

Contumaza, 18 de Marzo del 2026

VISTO: El **INFORME N° 000029-2026-MPC-GSMYGA-UFMA**, de fecha 06 de marzo del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Medio Ambiente; el **INFORME N° 000086-2026-MPC-GSMYGA [261875.002]**, de fecha 06 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el **INFORME N° 000253-2026-MPC-OGPYP [261875.003]**, de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);



Que, mediante **Informe N° 00029-2026/MPC-GSMYGA-UFGA**, de fecha 06 de marzo del 2026, el asistente Técnico de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**;

Que, a través de **INFORME N° 000086-2026-MPC-GSMYGA [261875.002]**, de fecha 06 de marzo del 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental menciona lo siguiente:

“(…)

Que, mediante Informe N° 000029-2026-MPC-GSMYGA-UFMA [261875.001], de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por el Asistente Técnico de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, con el cual hace de conocimiento que:

1. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

2. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Contumazá, va a permitir mejorar el comportamiento ambiental de la población para optimizar sus prácticas cotidianas, fortalecer la cultura ambiental en el distrito, facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población, el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente.

Para lo cual, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, mediante Resolución de Gerencia Municipal, que permita la implementación de acciones, a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación que ayuden a la mejora ambiental del Distrito”.

Que, por medio del **INFORME N° 000253-2026-MPC-OGPYP [261875.003]**, de fecha 18 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestal manifestando que se ha determinado la disponibilidad presupuestal, por el monto anteriormente indicado, afectando dicho recurso a la meta presupuestal 067, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17-2024-MPC y **Resolución de Alcaldía N° 0187-2023-MPC/A**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2026 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”, por un monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 9967.101319585287





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Contumazá

Contumazá-Contumazá-Cajamarca

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Contumazá, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPC de fecha 29 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

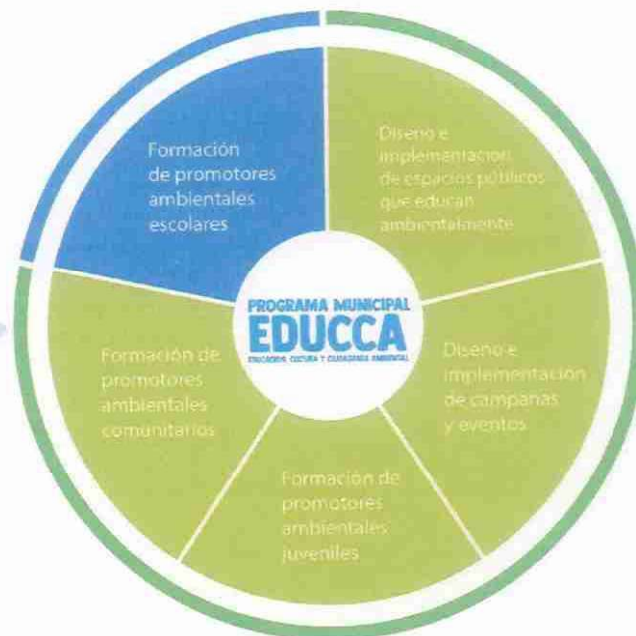


Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





	<p>Nota: las TEMÁTICAS a abordar son de acuerdo a la problemática ambiental priorizada por la gestión ambiental local, se debe EXPLICITAR cuales son, por ejemplo:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p>	<p>EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> 150 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas 	<p>proyector, laptop, papel, refrigerio</p> <p>7. Contenedores a). Bolsas, contenedores, guantes, mascarillas</p> <p>c). Plantones, agua, abono natural.</p> <p>8. Equipo de sonido, refrigerio.</p> <p>9. Equipo de sonido, constancias, refrigerio.</p>	<p>7. Mayo - Diciembre</p> <p>8. Mayo - Diciembre</p> <p>9. Diciembre</p>	
--	---	--	---	---	---	--



<p>F) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>G) Prevención de incendios forestales</p>							
	<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>Nota.- los temas de campañas corresponden a las prioridades de la gestión ambiental local, por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios 		<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder al diagnóstico de la institución educativa vinculadas con las prioridades de la gestión ambiental local</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente 				



<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>								
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>Nota: de acuerdo a su nivel de implementación pueden ser básico o avanzado:</p> <p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Computadora, combustible</p> <p>Banners, pintura, tachos, bolsas</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>700.00</p>	

³ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<ul style="list-style-type: none"> - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. <p>B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc. 						
--	--	--	--	--	--	--	--



<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 	<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<p>Computadora, papel, banners, refrigerios</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos con 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 campañas informativas realizadas • 150 personas que participan en campañas informativas • 01 eventos realizados con temática 	<p>Computadora, hojas.</p>	<p>Mayo - Diciembre</p> <p>Abril</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>600,00</p>	



	temática ambiental	ambiental	Computadora, equipos de sonido	Mayo - Diciembre	
<p>2. Implementación de campañas Informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son:</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la 	<p>temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Computadora, equipos de sonido</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	

4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, vídeo, etc.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



						<p>E) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p> <p>B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>Nota: Son 90 fechas simbólicas de la agenda ambiental, las cuales pueden elegirse según las prioridades de la gestión ambiental local para brindar información y orientación a la ciudadanía.</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>6. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia" - Pasacalles - Jornadas de limpieza 	
		Mayo - Diciembre	Computadora				
		Mayo - Diciembre	Computadora				
		Mayo - Diciembre	Computadora				
		Mayo - Diciembre	Computadora, refrigerio, bolsas, EPP				

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>10 PAJ acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Equipo de sonido, solapín, refrigerio</p> <p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>600.00</p>						
							Computadora	Mayo - Diciembre	Abril	Abril	Abril	Mayo	



Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.	los PAJ	Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo - Diciembre
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido, computadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo - Diciembre 	
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) Por ejemplo:</p>				



	<p>Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito y provincia de Contumaza.</p>			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAL.</p> <p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de proyectos reconocidos • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>600.00</p>



<p>contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 			
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 	<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p>	<p>Computadora, carteles informativos</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	



<p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					
			Papel		Diciembre

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1500.00
SUB TOTAL	1500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	2500.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
Asistente	18,000.00
SUB TOTAL	18,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2500.00
Personal a cargo de la implementación	18,000.00
TOTAL	22,000.00